

EXENTO

DECRETO N° **10618** /2015

ARICA, 16 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y los Memorándum N°633 de fecha 15 de Mayo del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística con distintas coreografías, implementación y acompañamientos necesarios para su presentación, realizada el día 15 de Mayo del 2015, en la Plaza Bonilla, Anfiteatro de la Población Juan Noé, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 15 de Mayo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Mayo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

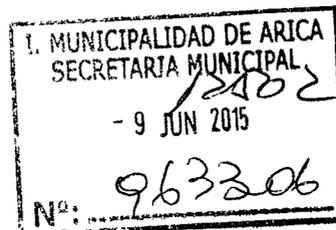

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



10618

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 15 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Pob. Magisterio, Antofagasta N° 1538, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y Memorándum N° 633, de fecha 15 de Mayo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística con distintas coreografías, implementación y acompañamientos necesarios para su presentación, a realizarse el día 15 de Mayo del 2015, a las 21:00 hrs., en la Plaza Juan Bonilla, Anfiteatro de la Población Juan Noé, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 122.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

SUC/ATF/SRG/etc.




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



